

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

5846 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Valencia por la que se otorga una concesión administrativa para la ocupación de bienes de dominio público portuario a Serviport Marítima, S.L. en el puerto de Valencia.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Valencia, en la sesión celebrada el 30 de junio de 2025, a propuesta de la Dirección General, acordó otorgar una concesión administrativa para la ocupación de bienes de dominio público portuario a favor de la mercantil Serviport Marítima, S.L. en el puerto de Valencia.

Objeto: ocupación de dominio público portuario con destino al pesaje de camiones, recogida de órdenes de transporte, vending, servicios higiénicos y demás servicios al transporte en la Zona Acceso Sur del puerto de Valencia.

Superficie: ocupación de una superficie de 904,94 m² localizada en la Zona Acceso Sur del puerto de Valencia (Externoviales), zona de estacionamiento conocida bajo la denominación ZE-V-20, actualmente parcela destinada a zona de servicios del transporte.

Plazo: Cinco (5) años.

Tasa de Ocupación:

En su componente derivada de la ocupación de terrenos:

- Cuota íntegra unitaria ocupación del terreno = 7,136350 €/m² y año.

En componente derivada de la ocupación de obras e instalaciones:

- Cuota íntegra unitaria Tasa de ocupación pavimento = 0,901183 €/m² y año.

- Cuota íntegra anual Tasa de ocupación dos básculas = 4.253,94 €/m² y año.

Tasa de Actividad:

- 2% del volumen de negocio anual realizado por el concesionario y que se corresponda con el desarrollo de las siguientes actividades: recogida de órdenes de transporte, vending, servicios higiénicos, limpieza ecológica de interior de cabinas de camiones, taller móvil de asistencia a plataformas frigoríficas, gestión y entrega de precintos, renovación de tarjetas de tacógrafo, descarga y análisis de tacógrafos, asesoramiento a conductores en tiempos de conducción y descanso.

- Ingresos por la actividad de pesaje de camiones: 1,00 €/pesada.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Valencia, 17 de febrero de 2026.- La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Valencia, Mar Chao López.

ID: A260007060-1